



SESIÓN PLENARIA

16.- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre las declaraciones formuladas por Diputados y Diputadas a efectos del régimen de incompatibilidades. [8L/8101-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El siguiente punto del Orden del Día, se tratará en sesión secreta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 67.1.b del Reglamento de la Cámara, por debatirse el Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas, sobre las declaraciones formuladas por los parlamentarios, a efectos del régimen de incompatibilidades.

Por ello, ruego a los miembros del Gobierno que no sean diputados o diputadas, a los representantes de los medios de comunicación y al público asistente, que abandonen el hemiciclo; así que como que por los Servicios Técnicos se proceda a la correspondiente desconexión audiovisual.

(Finaliza la sesión a las veinte horas)